82

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Trujiliojuzgadogmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 172
Radicación 2017-00157-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, abril primero del dos mil veinte (2020).

El apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, parte demandante dentro del presente ejecutivo singular, tramitado en contra de LAURA VANESSA LOAIZA LOPEZ radicó memorial mediante el cual solicita se decrete la interrupción del término, previsto en el literal b) del artículo 317 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el literal c, de la misma norma.

A lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E

1°. Declarar procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JUEZ
TRUJILLO - V.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA

Hoy 8 de julio del 2020 se notifica a las partes el auto interlocutorio No. 172 visto al folio 82 del cuaderno 1 por anotación en el estado civil Nro. 026

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SECRETARIO TRUJILLO V

EJECUTORIA

Julio 9,10 y 13 del 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SECRETARIO TRUJILLO V